



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/38
12 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Quinto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2001
Tema 5 del programa provisional

**EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS:
SISTEMAS Y EXPERIENCIAS NACIONALES DE PROTECCIÓN
DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS
TRADICIONALES**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

I. INTRODUCCIÓN

1. La protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales (en adelante denominados "los conocimientos tradicionales"), han recibido una atención creciente en los programas internacionales en los últimos años. Esto se debe a varios factores. En primer lugar, se ha reconocido que los conocimientos tradicionales desempeñan un papel importante en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En segundo lugar, muchas actividades y productos basados en los conocimientos tradicionales son fuentes importantes de ingresos, alimentos y atención sanitaria para amplios sectores de población de muchos países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA). Sin embargo, los conocimientos tradicionales se están perdiendo rápidamente a medida que se degradan los ecosistemas locales y que las comunidades tradicionales se integran en el marco más amplio de la sociedad. En tercer lugar, se han expresado preocupaciones en cuanto a la forma a que se asignan y distribuyen los beneficios obtenidos de la utilización de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales correspondientes. En cuarto lugar, aunque se ha reconocido plenamente la necesidad de proteger los conocimientos tradicionales y de

garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la biodiversidad y conocimientos tradicionales correspondientes, por ejemplo, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, no hay acuerdo sobre cuál sería la forma más adecuada y eficaz de conseguir estos objetivos. En quinto lugar, el desarrollo económico sostenible a largo plazo de muchas comunidades indígenas y locales puede depender de la capacidad de obtener beneficios comerciales de sus conocimientos tradicionales, lo que a su vez exige que éstos sean protegidos.

2. En el Plan de Acción aprobado en la décima Conferencia de la UNCTAD en febrero de 2000, los Estados miembros decidieron abordar la protección de los conocimientos tradicionales como parte de la labor de la UNCTAD en la esfera del comercio y del medio ambiente, "teniendo en cuenta los objetivos y disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo sobre los ADPIC, las formas de proteger los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades locales e indígenas".

3. En respuesta a este mandato, se celebró en Ginebra, del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2000, la Reunión de Expertos en sistemas y experiencias nacionales de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. Esta Reunión de Expertos se preparó en estrecha cooperación con las secretarías de otras organizaciones intergubernamentales, en particular las del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Los temas que debían discutirse se esbozaban en la nota de referencia preparada por la secretaría (TD/B/COM.1/EM.13/2). Asistieron a esta Reunión más de 250 expertos de ocho países. Entre los participantes había responsables de las políticas, representantes de las comunidades indígenas, organizaciones no gubernamentales, académicos, la comunidad empresarial y organizaciones internacionales. En la Reunión se examinó una información considerable, incluidos más de 50 documentos presentados por los expertos. Los expertos aprobaron unos resultados que reflejaban la diversidad de opiniones expresadas y resumían sus conclusiones y recomendaciones (TD/B/COM.1/EM.13/L.1). A instancia de un miembro de la OMC, estos resultados se distribuyeron en el Comité de Comercio y Medio Ambiente y en el Consejo de los ADPIC.

4. La tarea de la Comisión consiste en plasmar estos resultados en conclusiones y recomendaciones convenidas de política de acción a nivel nacional e internacional, incluso para la UNCTAD. El presente documento trata de facilitar esta tarea destacando las esferas importantes de acción política resultantes de los debates y resultados de la Reunión de Expertos. Además, la secretaría distribuyó una comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2000, en la que se invitaba a hacer comentarios sobre los resultados de la Reunión, en particular en las esferas siguientes:

- elementos de los resultados que requerirían la adopción de medidas de seguimiento por la Comisión;
- propuestas generales sobre las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones;
- necesidades en materia de concepción o fortalecimiento de los programas de cooperación técnica para satisfacer las necesidades concretas de fomento de la capacidad originadas en los resultados;

- cooperación con otras organizaciones intergubernamentales en la esfera de la protección de los conocimientos tradicionales.

5. La secretaría de la UNCTAD recibió abundantes comentarios verbales sobre los resultados de la Reunión de Expertos, que acogían favorablemente, en particular, la riqueza del debate y las recomendaciones sobre asistencia de las organizaciones internacionales para el fomento de la capacidad, con especial atención al ámbito regional. Sin embargo, en el momento de preparar el presente documento, ya se habían recibido comentarios oficiales en respuesta a la comunicación mencionada.

II. POSIBLES MEDIDAS DE POLÍTICA A NIVEL NACIONAL

6. Los conocimientos tradicionales desempeñan un valioso papel en diversos sectores, incluida la medicina tradicional, la agricultura tradicional y las artesanías. Sin embargo, con frecuencia están insuficientemente valorados y utilizados, y actualmente se están perdiendo. En consecuencia, los expertos pidieron "una mayor toma de conciencia del papel y el valor de los conocimientos tradicionales entre las comunidades indígenas y locales, los responsables de las políticas y otras partes directamente interesadas" (párrafo 33 del documento TD/B/COM.1/EM.13/L.1)¹. Los gobiernos, las organizaciones internacionales y otros interesados pueden participar activamente en las actividades de toma de conciencia. Entre estas actividades podrían figurar los programas de capacitación, las reuniones de consulta, las publicaciones y las campañas en los medios de comunicación.

7. En la elaboración de políticas y programas destinados a proteger los conocimientos tradicionales, los expertos destacaron la importancia de que participasen plenamente las comunidades indígenas y locales, en particular las mujeres de estas comunidades, que son los principales guardianes y transmisores de los conocimientos tradicionales a las generaciones futuras.

8. La protección y conservación de los conocimientos tradicionales está indisolublemente unida a la preservación de las comunidades locales indígenas, que son los titulares de los conocimientos tradicionales, así como a la conservación del hábitat natural de estas comunidades. Por eso, los responsables de las políticas deben ser conscientes de que cualquier acción que promueva la identidad cultural y la supervivencia de las comunidades indígenas y locales contribuye también a preservar los conocimientos tradicionales y la biodiversidad. Los gobiernos tal vez deseen hacer un balance de las políticas que afectan a las comunidades indígenas y locales y a la biodiversidad desde esta perspectiva.

9. Los conocimientos tradicionales no son estáticos, sino que evolucionan constantemente en respuesta a las nuevas situaciones. Los expertos sostuvieron que "las comunidades tradicionales tienen que velar por que sus sistemas de innovación sean apoyados y recompensados y no queden al margen de los programas de investigación de las empresas y países importantes". Es necesario proseguir las investigaciones sobre los conocimientos tradicionales y los beneficios que pueden obtenerse de la interacción entre los conocimientos tradicionales y otros tipos de

¹ Todas las citas en el resto del texto se refieren al mismo documento.

sistemas de conocimiento. En particular, los expertos consideraron que "deberían estudiarse detenidamente las posibilidades de interacción entre la medicina tradicional y moderna, y que era preciso realizar más investigaciones sobre la utilización eficaz de la medicina tradicional, en particular en las universidades, las policlínicas y los hospitales". Los gobiernos podrían desempeñar un papel importante promoviendo y financiando estas investigaciones y difundiendo las conclusiones a nivel local e internacional.

Sistemas de protección de los conocimientos tradicionales

10. En el seno de las comunidades indígenas y locales, el acceso a los conocimientos tradicionales y su utilización se rige por diversos sistemas de derecho consuetudinario. Sin embargo, generalmente estas normas no son obligatorias fuera de la comunidad. Muchos expertos sugirieron un enfoque jurídico pluralístico para la protección de los conocimientos tradicionales, que combinase un mayor reconocimiento del derecho consuetudinario con otros instrumentos adecuados de la legislación nacional. En este sentido, podría ser útil un intercambio de experiencias entre los países en que se hayan hecho progresos en esta esfera. La Comisión podría recomendar que los gobiernos examinen la forma de fortalecer el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas y locales en sus países.

11. Los expertos expresaron opiniones diferentes en cuanto al grado en que el actual sistema de derechos de propiedad intelectual permite proteger los conocimientos tradicionales. Algunos expertos estimaron que los derechos de propiedad intelectual podrían utilizarse en algunos casos. Otros estimaron que el actual sistema de derechos de propiedad intelectual es inadecuado para proteger los sistemas de conocimientos tradicionales, debido al conflicto inherente entre unos y otros. Además, se expresó la preocupación de que la mayoría de las comunidades tradicionales no disponían de recursos para registrar patentes y otras aplicaciones de los derechos de propiedad intelectual o para iniciar acciones legales a fin de impedir la concesión indebida de patentes (por ejemplo, que se conceda una patente a un invento que no es nuevo, debido a una información deficiente). Los expertos expresaron también la opinión de que "es preciso estudiar la posibilidad de un marco internacional en relación con los derechos colectivos dentro del ámbito de los derechos de propiedad intelectual, que incluya posiblemente a la OMPI, a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y al Convenio sobre la Diversidad Biológica" (párrafo 19 de los Resultados).

12. Varios gobiernos hicieron propuestas acerca de la vinculación entre los derechos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, por ejemplo mediante certificados de origen o cláusulas de revelación de información en las solicitudes de patentes o, como en la Decisión Andina 406, vinculando la aprobación de las patentes basadas en conocimientos tradicionales a la presentación de un contrato de concesión de licencia, como se sugiere en el párrafo 17 de los Resultados.

13. En la Reunión de Expertos, los poseedores de conocimientos tradicionales y otros participantes expresaron la opinión de que "debería prohibirse la patentabilidad de las formas vitales, porque ataca los valores y los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales".

14. Varios expertos señalaron que los actuales sistemas de derechos de propiedad intelectual no podían proteger debidamente todos los tipos de conocimientos tradicionales. En consecuencia se recomendó que "además de emplear instrumentos modernos idóneos en relación con los derechos de propiedad intelectual en los casos apropiados, podría ser útil un sistema sui generis nacional para la protección de los conocimientos tradicionales". La expresión sui generis significa "único en su clase" o "de su propia clase", y en este caso, podría abarcar una serie de normas, procedimientos o programas destinados específicamente a proteger los conocimientos tradicionales. Los expertos recomendaron que este sistema sui generis podría "incluir los siguientes elementos comunes: derechos colectivos sobre los conocimientos tradicionales; registros de conocimientos; sistemas precisos de acceso a esos derechos y de distribución de los beneficios; aclaración de los derechos sobre los recursos de tierras, como parte de la posesión de derechos sobre los conocimientos tradicionales; participación y consultas de amplio alcance, y provisión de incentivos apropiados a las investigaciones" (párrafo 34 de los Resultados). También podrían incluirse los códigos de conducta.
15. Hay varios modelos de sistemas sui generis que podrían constituir un punto de partida útil, incluido el modelo de la Organización de la Unidad Africana. Por otra parte, varios países han redactado una legislación sui generis, en particular el Perú y Panamá. La Comisión podría recomendar que los gobiernos interesados adoptasen una política proactiva para introducir una legislación sui generis en sus países, basándose en la experiencia de otros países en desarrollo.
16. Las leyes y reglamentos sobre acceso y distribución de los beneficios forman parte integrante de los sistemas nacionales de protección de los conocimientos tradicionales. El consentimiento previo informado es uno de los pilares del acceso y distribución de los beneficios. En la actualidad, más de 50 países están preparando leyes sobre acceso y distribución de beneficios, sobre todo para regular el acceso a sus recursos genéticos. Sólo algunos de ellos hacen extensivo el principio del consentimiento previo informado a nivel de la comunidad. La Comisión podría recomendar que el acceso a los recursos genéticos en el territorio de las comunidades indígenas y locales y a los conocimientos técnicos correspondientes se obtuviese con el consentimiento previo informado de la comunidad que posee esos conocimientos técnicos, y de conformidad con el derecho consuetudinario de la comunidad, a fin de garantizar su participación adecuada en la adopción de decisiones y en la distribución de beneficios. En el caso de que varias comunidades posean los mismos conocimientos, el Gobierno podría considerar la posibilidad de crear un fondo de conocimientos comunitarios, con unos gastos generales reducidos, para recoger y distribuir los beneficios.
17. También pueden ser importantes los registros de conocimientos tradicionales, bien como elemento de sistema sui generis o de otra forma. Estos registros pueden contribuir a la conservación de los conocimientos tradicionales. También pueden contribuir a impedir que se concedan indebidamente patentes, al demostrar que ya existía el estado de la técnica. Sin embargo, habrá que considerar la forma de acceder a estos registros, ya que si facilitan el acceso a los conocimientos tradicionales también podrían facilitar su utilización sin un reconocimiento o indemnización adecuados. Los expertos destacaron que los gobiernos podrían desempeñar un papel importante coordinando y promoviendo los esfuerzos de las comunidades

para documentar los conocimientos tradicionales, y que podrían, por ejemplo, promover un formato común y contribuir a la difusión de información a las oficinas de patentes de todo el mundo a fin de facilitar la verificación del estado de la técnica en las solicitudes de patentes basadas en conocimientos técnicos.

18. Los expertos insistieron en que la coordinación de las políticas nacionales era importante para la protección y desarrollo de los conocimientos tradicionales. Sin esta coordinación, las políticas y programas emanados de diferentes departamentos oficiales podrían entrar en conflicto, e incluso resultar contraproducentes. Este podría ser el caso, en particular, de las complejas cuestiones que presenta la protección de los conocimientos tradicionales.

En consecuencia, los expertos recomendaron que además de elaborar un sistema sui generis como se indicó anteriormente, "la protección de los conocimientos tradicionales debe reflejarse en otras esferas de política nacional como la agricultura, silvicultura, inversiones y finanzas".

Por ejemplo, los gobiernos podrían cerciorarse de que sus políticas forestales permiten a los grupos indígenas vivir en la selva y mantener su modo de vida tradicional. "Los servicios de extensión agraria y la dirección de la investigación y desarrollo de los países en desarrollo deberían tener presentes los conocimientos tradicionales" (párrafo 13 de los Resultados).

Los gobiernos podrían establecer también procesos en que intervengan los múltiples interesados para examinar y coordinar las medidas a este respecto.

Aprovechar los conocimientos tradicionales para el desarrollo y el comercio

19. Los expertos aportaron numerosos ejemplos de la contribución de los conocimientos tradicionales al proceso de desarrollo. Se referían, entre cosas, al incremento de la producción agrícola, el aumento del valor de los sistemas de educación, la mejora de la calidad de la atención sanitaria y a su contribución a la buena gestión pública (por ejemplo, las instituciones locales pueden contribuir decisivamente a mejorar las situaciones posteriores a los conflictos). Por tanto, se destacó que la potenciación y habilitación de las comunidades indígenas y locales era esencial para integrar los conocimientos tradicionales en el proceso de desarrollo.

20. La Comisión tal vez desee recomendar a los gobiernos que incluyan diversas medidas en sus estrategias nacionales sobre el aprovechamiento de los conocimientos tradicionales para el proceso de desarrollo. Entre ellas puede figurar la consolidación institucional de las organizaciones indígenas; la facilitación de la creación de asociaciones entre las comunidades indígenas y locales, por una parte, y las autoridades, los investigadores y los expertos por la otra; el fomento del intercambio de experiencias culturales; la creación de redes de conocimientos tradicionales; la integración de los conocimientos tradicionales en los programas y planes de desarrollo, inclusive la provisión de suficientes fondos de apoyo; y la facilitación del diálogo con los asociados para el desarrollo. El principal papel de los asociados en el sector del desarrollo es potenciar a las comunidades para utilizar los conocimientos mundiales y locales, apoyando el fomento de la capacidad. Además, hay que explorar cómo las comunidades indígenas y locales pueden utilizar las modernas tecnologías de la comunicación para compartir información.

21. Con respecto a la comercialización de los productos basados en los conocimientos tradicionales, los expertos advirtieron contra la sobreexplotación de la base de recursos de las comunidades indígenas y locales. La Comisión tal vez desee sugerir que los gobiernos tengan esto presente al estudiar o adoptar medidas encaminadas a aprovechar los conocimientos tradicionales para el desarrollo y el comercio.

22. Los expertos subrayaron que, tanto a nivel nacional como internacional, los gobiernos pueden ayudar, a la comercialización de los conocimientos tradicionales por las comunidades indígenas y locales interesadas. Dado que éstas tienden a ser relativamente pequeñas, habitualmente no pueden generar por sí mismas las economías de escala necesarias para entrar en el mercado internacional. Por tanto, es muy importante facilitar las asociaciones, por ejemplo, mediante el uso de instrumentos modernos de tecnología de la información. También se consideraron importantes, la uniformación y el control de calidad de los productos derivados de los conocimientos tradicionales y de sus servicios, en particular respecto de la medicina tradicional y los productos de herbolario. Los gobiernos podrían ayudar también a crear nuevos mercados y nuevos sectores de mercados para los productos basados en los conocimientos tradicionales, por ejemplo, los colorantes vegetales. Los expertos consideraron también interesante apoyar la aplicación de los diseños modernos a los materiales de artesanía tradicionales para promover su comercio.

Fomento de la capacidad

23. Los expertos recomendaron que se llevaran a cabo a nivel nacional programas de capacitación y asesoramiento en las comunidades indígenas y locales. Tales programas podían comprender los siguientes aspectos:

- la concienciación sobre la importancia de los conocimientos tradicionales para el desarrollo nacional y mundial;
- la concienciación de los poseedores de conocimientos tradicionales, en particular los creadores de cultura folclórica tradicional, acerca de sus derechos en materia de propiedad intelectual;
- el fortalecimiento y la aplicación del derecho consuetudinario;
- el estudio de la manera de aplicar y hacer cumplir la legislación nacional de protección de los conocimientos tradicionales, así como de la legislación sobre acceso y distribución de beneficios una vez promulgada;
- la capacitación en técnicas de recolección sostenible;
- la negociación del acceso y aprovechamiento de los contratos de acceso y distribución de beneficios;
- la consolidación institucional de las comunidades indígenas y locales;
- el fomento de las redes de prácticos tradicionales y de intercambios entre las comunidades para difundir mejor las prácticas correctas basadas en los conocimientos tradicionales;
- la facilitación del diálogo sobre las políticas entre las comunidades indígenas y locales y los formuladores de política;
- la documentación de los conocimientos tradicionales;

- la conversión de los conocimientos tradicionales en productos y servicios económicamente viables.

24. La Comisión tal vez desee formular recomendaciones sobre qué tipos de formación tienen máxima prioridad y quién debería encargarse de ellos, por ejemplo, los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, etc. Quizá desee también destacar que las mujeres de las comunidades indígenas y locales sean las principales beneficiarias de esa formación. Quizá también desee formular recomendaciones sobre los temas en que sería más útil el desarrollo de la capacidad a nivel regional o internacional, además de a nivel local y nacional. Los programas de fomento de la capacidad deberían distinguir los objetivos de cada región y crear un diálogo regional que sea autosostenible.

III. MEDIDAS POSIBLES A NIVEL INTERNACIONAL

25. Los expertos opinaron que los sistemas sui generis nacionales no serán de por sí suficientes para proteger debidamente los conocimientos tradicionales. Por ejemplo, excluir de la patentabilidad los productos basados en conocimientos tradicionales en un país, no impediría a otros conceder patentes. Por tanto, los expertos recomendaron el estudio de "los estándares mínimos de un sistema sui generis internacional para la protección de los conocimientos tradicionales", con plena participación de las comunidades indígenas y locales (párrafo 40 de los Resultados). En una comunicación recibida de un Estado miembro después de la Reunión, se decía que tal mecanismo debería también tener en cuenta los sistemas de derechos de propiedad intelectual para proteger las futuras novedades de los conocimientos tradicionales utilizados por las empresas.

26. La Comisión tal vez desee pedir que se estudie y desarrolle un sistema sui generis internacional para la protección de los conocimientos tradicionales.

27. Hubo diversas opiniones sobre cual sería el mejor foro para tal sistema/marco. El Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC guarda silencio sobre la protección de los conocimientos tradicionales. Varios expertos arguyeron que los conocimientos tradicionales deberían incluirse en el Acuerdo sobre los ADPIC a fin de impedir su apropiación indebida en el plano internacional. A este respecto se mencionaron también las propuestas que se habían presentado (Grupo Africano, varios países de América Latina y la India) en la preparación de la Conferencia Ministerial de Seattle. Los expertos recomendaron que la protección de los conocimientos tradicionales se examinara en la OMC y en otros foros (párrafo 37 de los Resultados de la Reunión).

28. En los debates de la Reunión se puso de manifiesto que en diversos aspectos el planteamiento de la protección y utilización de los conocimientos tradicionales parecían ser diferentes en América Latina, Asia y África. Esto podía requerir una mayor atención a las actividades de fomento de la capacidad y los diálogos sobre las políticas a nivel regional. Los formuladores de políticas tal vez deseen celebrar regularmente consultas regionales para debatir estas cuestiones y encontrar soluciones comunes.

29. Dado que la protección de los conocimientos tradicionales es una cuestión polifacética, muchas instituciones están trabajando en ella. Los expertos sugirieron que se creara un grupo de trabajo, de carácter imparcial, para que coordinara esos esfuerzos. Además, en la Reunión los grupos indígenas pidieron la creación de un grupo de trabajo de los pueblos indígenas para proteger los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales, financiado por la comunidad internacional. La Comisión tal vez desee estudiar el valor de esas sugerencias y, en su caso, formular recomendaciones sobre sus modalidades.

IV. RECOMENDACIONES A LA UNCTAD

30. Los expertos hicieron varias recomendaciones sobre la labor ulterior de la UNCTAD (párr. 41). Las más relevantes son las siguientes.

a) Planteamiento regional de la labor ulterior sobre la protección de los conocimientos tradicionales

31. Los expertos recomendaron que, en su labor ulterior sobre la protección de los conocimientos tradicionales la UNCTAD prestara atención a los aspectos regionales, por ejemplo organizando talleres y seminarios a nivel regional. Además del intercambio intrarregional de experiencia nacional sobre la protección y desarrollo de los conocimientos tradicionales, había también que explorar la posibilidad de crear sistemas regionales de protección, marcas regionales y otros planes de ese tipo. Teniendo en cuenta la recomendación a los expertos, la Comisión tal vez desee recomendar actividades específicas de fomento de la capacidad que se diseñen y pongan en práctica con la cooperación con el CDB, la OMPI, el Banco Mundial y otras instituciones pertinentes, partiendo de los programas existentes que se mencionan en el epígrafe c) infra.

b) Los sistemas sui generis y sus aspectos multilaterales

32. Los expertos recomendaron que la UNCTAD ayudase a los países en desarrollo interesados a estudiar sistemas sui generis para proteger los conocimientos tradicionales, inclusive los posibles aspectos multilaterales de tales sistemas. Las deliberaciones de la Comisión pueden ofrecer a los países en desarrollo interesados la oportunidad de indicar sus necesidades específicas de fomento de la capacidad en este aspecto.

c) Refuerzo de los programas de fomento de la capacidad relativos a los conocimientos tradicionales

33. Los expertos recomendaron que la UNCTAD reforzara los programas de fomento de la capacidad relativos a los conocimientos tradicionales, incluso en el marco de la iniciativa BIOTRADE, el Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo y los proyectos del PNUD y la UNCTAD ya en curso o previstos. También se recomendó perfeccionar aún más el módulo de capacitación TrainforTrade 2000 relativo a los conocimientos tradicionales, el comercio y el desarrollo.

34. En la Reunión de Expertos y reuniones posteriores la secretaría ha recibido expresiones de interés en las actividades conjuntas de fomento de la capacidad. Por ejemplo, en la Reunión de Negociadores Comerciales Africanos sobre determinadas cuestiones de la OMC, celebrada en Mauricio, del 4 al 8 de diciembre de 2000, se debatieron los resultados de la Reunión de Expertos y se formularon recomendaciones para las actividades regionales de fomento de la capacidad en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y la UNCTAD. Análogamente, el Seminario interregional de la OMC sobre los derechos de la propiedad intelectual respecto de la medicina tradicional, celebrado en Bangkok del 6 al 8 de diciembre de 2000, recomendó que "la OMC en cooperación con otros organismos, incluida la UNCTAD, apoye las iniciativas adoptadas por los gobiernos respectivos de los Estados miembros para el fomento de la capacidad, la aplicación y cumplimiento de la legislación encaminada a proteger y promover los conocimientos de la medicina tradicional, mediante capacitación, seminarios y talleres. Debería aumentarse la cooperación en esta esfera". La Comisión tal vez desee explorar más vías de cooperación, inclusive dentro de los programas existentes.

d) Contribuir al proceso en curso en el CDB, la Comisión de Lucha contra la Desertificación, la OMS, la OMPI y la OMC

35. En sus intervenciones y notas de información, la OMPI y el CDB destacaron la contribución que la UNCTAD podía aportar a la labor del Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclor, de reciente creación, así como al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y sobre las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Comisión de Lucha contra la Desertificación propuso mantener una estrecha cooperación con la UNCTAD mediante un memorando de entendimiento, en su caso. La Comisión tal vez desee formular recomendaciones sobre la contribución de la UNCTAD a la labor en curso en el CDB, la Comisión de Lucha contra la Desertificación, la OMS, la OMPI, OMC y otras organizaciones.

e) Aprovechar los conocimientos tradicionales para el desarrollo del comercio

36. Los expertos destacaron que los conocimientos tradicionales suelen ser un recurso infrautilizado en el proceso de desarrollo y que era necesaria la concienciación y el diseño y aplicación de amplias estrategias nacionales para aprovechar dichos conocimientos para el desarrollo del comercio. La Comisión tal vez desee recomendar que estas cuestiones se tengan en cuenta particularmente en el contexto de la Tercera Conferencia sobre los Países Menos Adelantados.

37. La UNCTAD podía también explorar la posibilidad de elaborar marcas comerciales y otras formas de etiquetado que faciliten la creación de mercados específicos para tales productos.

f) Publicación

38. Los expertos recomendaron la publicación, inclusive en Internet, de los estudios presentados a la Reunión de Expertos. La Comisión tal vez desee hacer suya esta recomendación y tomar decisiones para su aplicación.